




ESE Hospital
San Juan de Dios
Santa Fe de Antioquia

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2024

CLAUDIA MARIA CALDERON RUEDA
GERENTE

LUZ MARIA RUA ARIAS
LIDER DE SG-SST

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PN-04
		VERSIÓN: 04
		FECHA: ENERO 2024
		PÁGINA 2 DE 24

1. OBJETIVOS

GENERAL

Garantizar y monitorear el grado de cumplimiento de las actividades definidas en el plan operativo anual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en la ESE HSJD DE Santa Fe de Antioquia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Desarrollar actividades de prevención y promoción encaminadas a minimizar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades Laborales; generando un ambiente seguro para todos los funcionarios, contratistas y visitantes.
2. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones Legales y otros requisitos que adopte la ESE HSJD DE Santa Fe de Antioquia, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo en nuestra institución

2. ALCANCE:

Garantizar a todos los colaboradores de la entidad la aplicación del SG-SST, en tal medida que se mejoren las condiciones de salud en el trabajo, contribuyendo a la calidad de vida laboral, mediante la generación de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo, el control de los riesgos prioritarios y el bienestar físico, mental y social de todos. Además, Brindar un ambiente seguro en los diferentes puestos de trabajo e identificar el origen de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo, con el propósito de ejercer control sobre los factores que los ocasionan.

3. MARCO LEGAL:

NOMBRE	AÑO PUBLICACIÓN	ENTIDAD EMISORA	DESCRIPCIÓN
Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.
Decreto 3743	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.
Decreto 13	1967	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se modifican algunos Artículos del C.S.T.
Resolución 2400	1979	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413	1979	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Ley 9	1979	Congreso de la República	Código Sanitario Nacional
Resolución 8321	1983	Ministerio de Salud	Por el cual se reglamentan medidas referentes al ruido entre otras definiciones y sus implicaciones.
Decreto 614	1984	El presidente de la República de Colombia	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
Resolución 02013	1986	Los ministros de trabajo y seguridad social y de salud.	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional)
Resolución 13824	1989	Ministerio de salud	Se dicta una medida para la protección de la salud.
Ley 50	1990	Congreso de la República	Se dicta una medida para la protección de la salud.

Resolución 1792	1990	Los ministros de trabajo y seguridad social y de salud.	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido
Resolución 6398	1991	Ministerio de trabajo seguridad social y salud.	Por el cual se establecen procedimientos en materia de salud ocupacional
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	1991	El Pueblo de Colombia	En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente
Resolución 1075	1992	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.
Ley 55	1993	Congreso de la República	Por el cual se aprueba el convenio N° 170 y recomendación N° 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos.
Ley 100	1993	Congreso de la República	Por el cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3716	1994	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por el cual se establece un procedimiento en materia de salud ocupacional.
Decreto 1295	1994	Ministerio de Gobierno	Por el cual se determina el sistema de riesgos profesionales.
Decreto 1772	1994	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1832	1994	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.

Decreto 1562	2012	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se modifica el sistema de Riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1443	2014	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se dictan disposiciones para la implantación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1072	2015	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector de trabajo
Resolución 1111	2017	ESTANDARES MÍNIMOS DE SG-SST	Por el cual define los estándares mínimos de SG-SST, es derogada por la 0312
Resolución 0312	2019	ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN	Por el cual se definen estándares mínimos de SG-SST
Resolución 1401	2007	MINISTERIO DE PROTECCIÓN	Por la cual se reglamenta la investigación de Incidencias – Accidentes
Resolución 1409	2012	MINISTERIO DE PROTECCIÓN	Por la cual se reglamenta de seguridad para protección en caídas para trabajo en alturas
Decreto 476	2020	MINISTERIO DE PROTECCIÓN	Por el cual se dictan medidas preventivas para garantizar la prevención de COVID-19
Decreto 2106	2019	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Dictan normas para suplicar, suprimir y mejorar trámites .

Decreto 1973	1995	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se promulga el convenio 170 sobre la utilización de productos químicos en el trabajo.
Decreto 1973	1995	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se promulga el convenio 170 sobre la utilización de productos químicos en el trabajo.
Ley 181	1995	Congreso de la República	Por el cual se dictan normas para fomentar el deporte y la utilización del tiempo libre.
Decreto 1530	1996	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 100 de 1993 y el decreto 1295 de 1997
LEY 378	1997	EL CONGRESO DE LE REPUBLICA	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.
LEY 361	1997	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3075	1997	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 806	1998	EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.

DECRETO 1406	1999	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral, se establece el régimen de recaudación de aportes que financian dicho Sistema y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1995	1999	Ministerio de salud	Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica
Resolución 1995	1999	Ministerio de salud	Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica
Decreto 917	1999	El presidente de la República de Colombia	El Manual Único para la Calificación de la Invalidez contenido en este decreto se aplica a todos los habitantes del territorio nacional, a los trabajadores de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, y del sector privado en general, para determinar la pérdida de la capacidad laboral de cualquier origen.
Resolución 1592	2001	Ministerio de salud	Por la cual se autoriza el uso de unos productos plaguicidas genéricos.
Decreto 873	2001	Ministerio de relaciones exteriores	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.

Decreto 1607	2002	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1703	2002	El Presidente de la República de Colombia	Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 60	2002	Ministerio de salud	Por el cual se promueve la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación
Ley 776	2002	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 2400	2002	El presidente de la República de Colombia	Por el cual se modifica el Decreto 1703 de 2002.
NTC-ISO 19011	2002	ICONTEC	Directrices para la Auditoria de los Sistemas de Gestión de la Calidad
LEY 797	2003	El Congreso de Colombia	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
LEY 828	2003	El Congreso de la Republica de Colombia	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.
DECRETO 2800	2003	El Presidente de la Republica de Colombia	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295
Ley 931	2004	Congreso de la República	Por el cual se dictan normas de igualdad en razón de la edad.

Resolución 180398	2004	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la energía eléctrica en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
Circular Conjunta 001	2004	Ministerio de la protección social	Ingreso base de cotización de los trabajadores independientes y obligaciones de las Entidades Promotoras de Salud, EPS, y Entidades Públicas Contratantes
Circular Unificada	2004	Ministerio de la protección social	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales.
RESOLUCION 156	2005	El Ministro de la Protección Social	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCION 3577	2005	El Ministro de la Protección Social	Por la cual se precisan algunos aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
RESOLUCION 180498	2005	El Ministro de Minas y Energías	
DECRETO 187	2005	El Presidente de la Republica de Colombia	Por medio del cual se modifica el Decreto 3667 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1570	2005	Ministerio de la protección social	Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones


Ley 962	2005	Congreso de la República	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Decreto 195	2005	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por la cual se adoptan límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos, se adecuan procedimientos para la instalación de estaciones radioeléctricas y se dictan otras disposiciones.
NTC-ISO 9000	2005	ICONTEC	Sistemas de Gestión de la Calidad, Vocabulario
Decreto 1931	2006	El Ministerio de la Protección Social	Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005.
RESOLUCION 734	2006	El Ministro de la Protección Social	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.
Ley 1010	2006	Congreso de la República	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Ley 1010	2006	Congreso de la República	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 764	2006	Ministerio de la protección social	Por el cual se establece el procedimiento para adoptar los reglamentos de trabajo según la ley 1010 de 2006.

Decreto 3888	2007	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones
DECRETO 2527	2007	El Ministro de Protección Social	Por la cual se establece el procedimiento para la autoliquidación y pago a través de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes de los Aportes Patronales regulados mediante el Decreto 1636 de 2006.
SENTENCIA C-543	2007	Corte Constitucional	Enfermedad No profesional
Ley 1122	2007	Congreso de la República	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1401	2007	Ministerio de la protección social	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
RESOLUCION 2346	2007	Ministerio de la protección social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2844	2007	Ministerio de la protección social	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia
Resolución 2346	2007	Ministerio de la protección social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales


Resolución 2346	2007	Ministerio de la protección social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales.
NTC - OHSAS 18001	2007	ICONTEC	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional Requisitos
RESOLUCION 1457	2008	El ministro de la Protección Social	por la cual se deroga la Resolución 01157 de 2008
DECRETO 728	2008	El ministro del Interior y de la Justicia	por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes e independientes.
Resolución 01013	2008	Ministerio de la protección social	Por el cual se adoptan guías de salud ocupacional basadas en la evidencia para el asma, trabajadores expuestos al benceno, plaguicidas etc..
Resolución 2646	2008	Ministerio de la protección social	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
349337	2008	Ministerio de la protección social	Cuando el trabajador se encuentre en Licencia o permiso temporal, no se interrumpe la obligación de pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Ministerio de la Protección Social.
Resolución 1956	2008	El Ministro de Protección Social	por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
NTC-ISO 9001	2008	ICONTEC	Sistema de Gestión de la Calidad

Ley 1280	2009	Congreso de la República	Por el cual se adiciona el numeral 10 al ART: 57 del Código sustantivo del trabajo.
RESOLUCIÓN 18 1294	2009	EL Viceministro de Minas y Energía, encargado del Ministro	por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.
RESOLUCION 1918	2009	El Ministerio de la Protección Social	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
Resolucion 2566	2009	Ministerio de la protección social	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
Resolución 1218	2009	Ministerio de la protección social	Por el cual se reglamentan los ART 11 Y 17 de la Resolución 2346 de 2007.
Decreto 2463	2010	El Presidente de la República de Colombia	Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.
Circular 038	2010	Ministerio de la protección social	espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (spa) en las empresas.
Ley 1429	2010	Congreso de la República	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
LEY 1468	2011	El Congreso de Colombia	Por la cual se modifican los artículos 236,239,57,58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 2923	2011		Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales
Concepto 89341	2011	Ministerio de la protección social	Capacitacion Trabajo en Altura
Concepto 349337	2011	Ministerio de la Protección Social	Accidente de Trabajo en Comision Laboral

DECRETO 19 DE 2012	2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
DECRETO 2245 DE 2012	2012	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta el inciso primero del parágrafo 3° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003.
LEY 1539	2012	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN 652	2012	Ministerio de Trabajo	por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN 1356	2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.
RESOLUCIÓN 1409	2012	MINISTERIO DE TRABAJO	por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
LEY 1562 DE 2012	2012	Congreso de la República	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
RESOLUCIÓN 3368	2014	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCION 20203040007495	2020	Ministerio de transporte	Por medio del cual el diseño y verificación del plan estratégico de seguridad vial.
DECRETO 1072	2015	Presidencia de la Republica de Colombia	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PN-04
		VERSIÓN: 04
		FECHA: ENERO 2024
		PÁGINA 15 DE 24

4927	2016	Ministerio de trabajo	Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
DECRETO 171	2016	Ministerio de trabajo	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
DECRETO 052	2017	Presidencia de la Republica de Colombia	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Norma OHSAS 18001	2007	Sistema de Seguridad y salud en el trabajo	Norma en la que confían numerosas organizaciones de todo el mundo, de todo tipo de sectores y tamaños, para garantizar la completa Seguridad y Salud de sus Trabajadores en sus lugares de trabajo.
ISO 45001	2018	MINISTERIO	norma internacional que proporciona un marco para gestionar y mejorar continuamente la seguridad y salud laboral (SSL) dentro de la organizacion
RESOLUCION 0312	2019	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes


	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PN-04
		VERSIÓN: 04
		FECHA: ENERO 2024
		PÁGINA 16 DE 24

RESOLUCIÓN 20223040040595	2022	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCION 482	2018	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se reglamenta el uso de equipos generados de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones.

4. ACTIVIDADES

- ✓ Actualización Evaluación inicial del SG SST
- ✓ Plan de Trabajo anual
- ✓ Realizar metodología para la implementación del SG- SST
- ✓ Definir y asignar los recursos físicos, financieros y humanos para el SG SST
- ✓ Garantizar los recursos necesarios para la ejecución de SG-SST
- ✓ Realizar capacitación y seguimiento al Plan estratégico de Seguridad Vial
- ✓ Establecer la metodología a seguir para la gestión y uso de Elementos de Protección Personal-EPP
- ✓ Inspeccionar todos los centros de trabajo, herramientas y equipos
- ✓ Realizar entrega de EPP, y seguimiento de EPP a los trabajadores
- ✓ Generar documentos para Indicadores de Gestión, (Frecuencia , Severidad, mortalidad)

- ✓ Medición de la Gestión del SG SST
- ✓ Revisión de la Política del SG-SST- Política de seguridad vial
- ✓ Prevención del consumo de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas
- ✓ Establecer procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos
- ✓ Diseñar Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos y Determinación de controles y mantener actualizada
- ✓ Establecer la metodología para llevar a cabo las inspecciones al interior de la ESE, para identificar condiciones inseguras
- ✓ Registrar las inspecciones de las sedes de la ESE

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PN-04
		VERSIÓN: 04
		FECHA: ENERO 2024
		PÁGINA 17 DE 24

- ✓ Realizar Informe de resultados de las inspecciones y determinación de acciones preventivas y correctivas.
- ✓ Conformar el Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Realizar cronograma de capacitaciones los integrantes del Copasst
- ✓ Cumplir con el cronograma del comité


- ✓ Apoyar las brigada y comité de emergencias

- ✓ Capacitación y entrenamiento de brigadistas
- ✓ Vigilar que el comité de emergencias sea operativo y el plan de emergencias este actualizado, rutas de evacuación.

- ✓ Apoyar con el simulacro de la ESE
- ✓ Realizar capacitaciones, entrenamiento, inducción y reinducción en SST
- ✓ Establecer las metodologías para la identificación de actos y condiciones inseguras
- ✓ Reportar e Investigar Incidentes y Accidentes presentados en la ESE
- ✓ Realizar seguimiento a las acciones tomadas para dar tratamiento a los AT
- ✓ Coordinar programación de Exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Establecer mecanismos para garantizar una adecuada y oportuna prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- ✓ Medición de la prevalencia laboral

- ✓ Diagnóstico de Condiciones de Salud de los trabajadores (SVE)

- ✓ Analizar y realizar seguimiento a casos de Ausentismo por incapacidad de accidente laboral
- ✓ Establecer programas de Vigilancia Epidemiológica de acuerdo a las condiciones de salud de la población trabajadora
- ✓ Diseñar metodología para prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales
- ✓ Profesiograma
- ✓ Encuesta Sociodemográfica
- ✓ Semana de la Salud
- ✓ Ejecución de las auditorías al SG SST
- ✓ Realizar la rendición de cuentas internas del SG-SST
- ✓ Ejecutar acciones de mejora frente a los resultados
- ✓ Garantizar la operatividad de los comités a cargo de SG-SST
- ✓ Realizar Capacitaciones en Roles y Responsabilidades
- ✓ Realizar capacitaciones pausas activas cuando se requiera

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PN-04
		VERSIÓN: 04
		FECHA: ENERO 2024
		PÁGINA 18 DE 24

- ✓ Realizar Capacitaciones en manejo y derrame en sustancias químicas
- ✓ Realizar capacitaciones en orden y aseo
- ✓ Realizar capacitación de brigadas de emergencias (Primeros auxilios, contra incendios, roles y responsabilidades, comando de incidentes
- ✓ manejo de extintores.
- ✓ Documentar cronograma anual de capacitaciones sobre protección radiológica con el fin de concientizar al personal sobre su propia protección y la de la población en general. Estas capacitaciones estarán descritas en el Cronograma Anual de Capacitaciones y se generara un registro de las capacitaciones realizadas
- ✓ Supervisar el cumplimiento de normas de bioseguridad y radio protección, por parte del personal del servicio
- ✓ Elaborar, diligenciar y organizar los registros de controles de emisiones y de lectura de dosímetros
- ✓ Controlar el acceso al área donde se genere radiaciones ionizantes


5. RESPONSABLES

Son responsables de la implementación y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Junta Directiva
- ✓ Gerente
- ✓ Subgerentes
- ✓ COPASST
- ✓ Líderes y coordinadores de área
- ✓ Líder en seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Comité de Convivencia
- ✓ Comité de Emergencias
- ✓ Comité PESV
- ✓ Comité Protección Radiológica
- ✓ Trabajadores de la ESE y otro Personal vinculado por prestación de servicios, por sindicatos o Fundación
- ✓ Proveedores
- ✓ Contratistas Infraestructura

6. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PN-04
		VERSIÓN: 04
		FECHA: ENERO 2024
		PÁGINA 19 DE 24

trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.


Actividad: Acción necesaria para alcanzar un fin, se encuentra redactada gramaticalmente iniciando por un verbo regular en infinito + el complemento que describe el objeto. Ejemplo Elaborar (verbo) + el plan de auditorías de SST (objeto).

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte- de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y estandarizado.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PN-04
		VERSIÓN: 04
		FECHA: ENERO 2024
		PÁGINA 20 DE 24

causado, o inducido por acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también danos y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.


Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PN-04
		VERSIÓN: 04
		FECHA: ENERO 2024
		PÁGINA 21 DE 24

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinara, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Enfermedad Covid _19 : Se transmite principalmente a través de los partículas generadas cuando una persona infectada tose, estornuda o espira. Estas gesticulares son demasiado pesadas para permanecer suspendidas en el aire y caen rápidamente en el suelo o superficies.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las Consecuencias de esa concreción.


Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PN-04
		VERSIÓN: 04
		FECHA: ENERO 2024
		PÁGINA 22 DE 24

aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Plan: Instrumento de Gestión que permite describir las actividades necesarias para cumplir los objetivos propuestos, especificando los productos esperados con sus cantidades expresadas en la unidad de medida respectiva, los responsables, las fechas importantes especialmente la de culminación de la actividad, los destinatarios, y demás aspectos que la institución o la dependencia o el grupo de trabajo consideren.

Producto: Resultado esperado de una actividad o conjunto de actividades, debe ser concreto y corresponder con la unidad de medida que describe su cantidad.

Recursos: Conjunto de elementos disponibles para la realización de una actividad. Pueden ser financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura entre otros.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades realizadas.


Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.


Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causado por estos.

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PN-04
		VERSIÓN: 04
		FECHA: ENERO 2024
		PÁGINA 23 DE 24

Seguridad y Salud en el Trabajo -SST: La Seguridad y Salud en el Trabajo –SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relación. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: TH-TH-PN-04
		VERSIÓN: 04
		FECHA: ENERO 2024
		PÁGINA 24 DE 24

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
03	Enero 2023	Elaboración del plan	Luz María Rúa – Profesional SST	Nallybe Durán – Subgerente de Calidad	Claudia María Calderón – Gerente
04	Enero 2024	Se modifica el alcance, se agregan resoluciones al marco normativo (202030400007495, 20223040040595 y 418), se agregan actividades y los comités de Seguridad Vial y Protección Radiológica.	Luz María Rúa – Profesional SST	David Ramírez – Profesional de Planeación y Calidad	Claudia María Calderón – Gerente